Resolución N°

8/09/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA"

El Alcalde Municipal de Cocorná, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numera 4 literal c , la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios Solidario.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste para PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE. .

El presupuesto para la presente contratación es la suma de $ 30.000.000, en lo siguiente:

***VALOR DEL PROYECTO**: TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($31.100.000)*

***Aporte del Municipio (en especie)** es de CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, representados en asistencia técnica.*

***Aporte de Municipio (en dinero)** es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS $24.000.000*

***Aporte de la Junta de Acción Comunal** TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).*

JUSTIFICACION

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

En este contexto, Las Playas es una vereda del Municipio de Cocorná, está ubicada a 10 kilómetros del casco urbano, la cual limita por el norte con la vereda El molino, por el oriente con la vereda El Viadal y por el occidente con el municipio de Granada; con una altura sobre el nivel del mar de 1342, una temperatura que oscila entre los 16 a 23 °C, posee aproximadamente 300 habitantes donde 200 son mujeres y 100 hombres.

La topografía de la vereda es ondulada debido a que se encuentra rodeada de varias montañas, con influencia de quebradas y nacimientos y zona de influencia del río San Matías, sus principales usos de suelo son en los cultivos de caña panelera, café, cítricos y algunas hortalizas; en la parte agropecuaria se encuentran la ganadería, los corrales, entre otros. Las especies forestales existentes en la vereda son el Cedro, el Karate, Guayacán, Nogal Cafetero, Yarumo entre otras especies forestales.

La fauna existente en la vereda son las zarigüeyas, las Serpientes, los Pájaros, los Mono Titis, entre otros. Las casas de la vereda no poseen acueducto, por lo tanto, el agua que consumen es proveniente de un abasto existente allí, las disposiciones de las aguas residuales residenciales en las casas van a sistemas sépticos, sumideros y en algunos casos a campo abierto. La vereda cuenta con escuela y chancha deportiva donde se dicta básica primaria y secundaria.

Por ende, al ejecutar este proyecto PRISER en la vereda Las Playas lo que busca es reducir considerablemente los riesgos asociados al poco cuidado de las fuentes hídricas por la existencia de residuos sólidos no pertenecientes a su cauce natural, empalizadas y hojarasca, con la ejecución de la limpieza de la quebrada La Esperanza y así avanzar en la calidad del agua que se quiera suministrar a las viviendas.
Mejorar la seguridad alimentaria tanto en la escuela como en la comunidad en general con la implementación de huertas biológicas; la reforestación de una hectárea para la conservación de la fauna y flora presente en la zona y así aunar esfuerzos para que el poco interés generado por los mismos habitantes de la vereda tome un camino diferente hacia

una agricultura más limpia y amigable con el medio ambiente y que la dependencia a los productos externos disminuya considerablemente.
Por lo tanto, se hace necesario suscribir un convenio solidario que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, planteando acciones integrales que incluyen:

- *Siembra de árboles mediante el método de reforestación funcional, Esta restauración en la vereda Las Playas busca la recuperación de suelos y bosques en una zona que ha sido intervenida por el ser humano, ha sufrido un deterioro progresivo de sus condiciones ecológicas, reflejando así la perdida de cobertura vegetal nativa, acelerando procesos como la erosión del suelo, la disminución de la biodiversidad y la alteración del ciclo hidrológico del agua. Estos cambios han reducido la capacidad del ecosistema para prestar servicios como la regulación del clima en la zona, la provisión del agua limpia, el control de la erosión y el hábitat para la fauna y flora presente en la zona.*

Aquí se hace necesaria la restauración funcional para que no solo se recupere la vegetación, sino que se restablezcan los procesos básicos que sostienen la vida y el bienestar del ser humano. Esta restauración permitirá:
- *Mejorar la infiltración y retención del agua.*
- *Controlar la erosión del suelo.*
- *Facilitar el equilibrio y asociación natural de la fauna y flora presente en la zona.*
- *Aumentar la resiliencia frente al cambio climático.*

Esta intervención en la vereda Las Playas no solo recuperar su estructura vegetal, sino restablecer la funcionalidad en el ecosistema, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y su capacidad de adaptación a futuros cambios en el ecosistema.
Se llevará a cabo por medio de la siembra de 600 árboles por hectárea, siendo estos 300 árboles maderables, 180 árboles para conservación y 120 árboles frutales.
Las especies que se sembrarán en dicha restauración son las siguientes:
Nogal cafetero, Aguacatillo, Guayacán Amarillo, Eugenio, Cerezo del Gobernador.

- *Construcción e implementación de huertas de agricultura biológica, Se propone la implementación de 13 huertas bajo los principios de agricultura orgánica, debido a que en la vereda Las Playas se ha venido presentando una agricultura mal orientada en la cual se ha generado altos impactos ambientales como la deforestación, el uso intensivo e irracional de agroquímicos y el uso inadecuado del agua, provocando así un desequilibrio en los ecosistemas locales. Con la implementación de la huerta se busca abordar el auto sostenimiento y la vinculación de las familias rurales campesinas como eje fundamental en el proceso, por medio de la ejecución de estrategias de agricultura biológica bajo sistemas de reconversión agrícola, que integran especies como aromáticas, medicinales, hortalizas y alelopáticas para un total de 120 plántulas como lo son: la acelga, limoncillo, albahaca, apio, cilantro, romero, lechuga crespa, pepino, pimentón, zanahoria, orégano, toronjil, repollo, arveja, cebolla larga entre otros, preservando así una gran variedad de especies vegetativas en un mismo ambiente, garantizando practicas sustentables, como herramienta para un desarrollo armónico entre factores socio económicos y ambientales. Incrementando la biodiversidad*

cultivada y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles. Estas se efectuarán de la siguiente manera:

- *Conformación de camas: Las camas se realizarán teniendo presente la topográfica del terreno, conformando terrazas o escalones, impidiendo el ingreso del agua lluvia directa a la cama alta de 70 cm de ancho, conformando una calle de 40 cm entre camas que facilitara el tránsito para las labores culturales y la adecuada circulación de las corrientes por aguas lluvia sin afectar las plántulas. Esta debe de ir ubicada en la orientación del sol de oriente a occidente para garantizar la luminosidad que requieren las plantas al día.*
- *Preparación del terreno: la nivelación del suelo y el control de arvenses, se hará de manera manual o con la utilización de herramienta menor buscando eliminar las arvenses que compiten por el agua, espacio y nutrientes con las plantas y hortalizas. se realizará una remoción poco profunda para airear el suelo y facilitar la siembra para que la planta tenga un mejor desarrollo radicular y puedan crecer sanas y fuertes.*
- *Selección de semillas: se priorizarán variedades locales y adaptables al clima de la vereda Las Playas para promover la recuperación de plántulas ancestrales y resiliencia de nuestros sistemas, esta semilla tendrá una altura en promedio de 5 a 10 cm de altura con pan de tierra en bandeja para evitar una deshidratación en el momento del transporte, esta se debe de estar libre de plagas y enfermedades.*
- *Tutorado: Esta actividad se realizará en el momento que la planta alcance una altura de 20 a 30 cm, se utilizara bambú ya que es una que está conformada de rebrotes y requiere su corte de tallos constantes para su adecuado desarrollo, esta actividad se realizara específicamente a las especies que lo requieran como: arveja, pepino y pimentón.*
- *Aplicación de correctivos y mejoramiento de biomasa: Se realizará la aplicación de 1 kilo por m2 de abono en el momento de la preparación del terreno con el cual se busca corregir el PH en el suelo para que la plántula pueda absorber los nutrientes que requiera para su adecuado desarrollo, también se realizara una aplicación de 2 kilos de gallinaza por mt2 con el fin de mejorar las propiedades físicas y químicas del suelo.*
- *Cercado de la Huerta: Esta actividad se realizará con el fin de evitar el ingreso de animales, plagas y semovientes que puedan afectar el correcto desarrollo de la huerta, este se realizara con malla gallinera cubriendo todo el perímetro, la malla será soportada con bambú ya que es una que está conformada de rebrotes y requiere su corte de tallos constantes para su adecuado desarrollo, no se utilizaran árboles forestales nativos con el fin de no afectar la flora existente en la zona.*
- *Siembra de plántulas: La siembra se realizará en los surcos en forma lineal realizando hoyos de 5 cm con un sembrador manual a una distancia de 20 cm entre planta, se realizará de forma intercalada entre especies con el fin de prevenir el ataque de plagas, las plantas alelopáticas, repelentes y atrayentes se sembrarán en el perímetro de la huerta con el fin de formar una barrera viva y de forma intercalada en las camas para que cumplan la función de prevenir que ingresen plagas y enfermedades a la huerta biológica.*
- *Manejo de plagas y enfermedades: Implementar estrategias de controles biológicos y culturales de manera que no se utilicen agroquímicos y así promover la salud de los cultivos, como la aplicación de biopreparados de ají-ajo, controles manuales y controles de prevención.*
- *Mantenimiento del huerto: se realizarán labores de deshierbe de forma manual, aplicación de cal para corregir el PH con 1 kilo por mt2 y fertilización orgánica, 2 de gallinaza por mt2 para mantener la salud y la productividad de la huerta, esta labor se realizará de manera mensual.*

- *Cosecha y pos cosecha: se realizarán labores culturales minimizando las perdidas en la recolección, esto teniendo en cuenta que la huerta de agricultura biológica se deberá implementar con dos meses de antelación antes de finalizar el convenio ya que este tiempo servirá para la adaptación y germinación de las plántulas al suelo, desarrollo de la raíz y demás ajustes que se puedan ir implementando conforme crecen. Y así al momento de la visita del supervisor por parte de CORNARE, encuentre en su totalidad las plántulas desarrolladas y las demás labores a tener en cuenta en su ejecución.*

La ubicación exacta en la vivienda beneficiaria de cada huerta, será a libre destinación del usuario, pero con la salvedad de cumplir con los criterios de ubicarse cerca de la vivienda, en una zona libre de animales como gallinas o semovientes que puedan ingresar y causar afectaciones a la huerta. Adicionalmente, se realizarán acciones de capacitación o acompañamiento técnico para la implementación y su correcta ejecución. Se realizará la cosecha de acuerdo al periodo vegetativo de cada hortaliza, este será aprovechado en la preparación de los alimentos de cada familia con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria en la vereda Las Playas.

- *Limpieza de quebrada: La actividad de la limpieza de la quebrada La Esperanza, se llevará a cabo mediante el retiro de empalizados y material vegetal (troncos, ramas) que obstruyan el flujo normal del cuerpo de agua, el material resultante de la limpieza se retirará aproximadamente a 30 metros de la orilla del cauce, procurando que esta no vuelva a ser incorporada en el mismo por fenómenos naturales. En el momento de ingresar al cuerpo de agua, será bajo indicaciones o acompañamiento técnico, los residuos sólidos retirados como bolsas, tarros, llantas y demás, serán clasificados, el material reciclable será entregado a recicladores de la zona, y los inservibles serán transportados hasta el lugar de paso de la ruta recolectora (Casco Urbano) y entregados a esta, para darles una adecuada disposición final.*

El tramo se priorizo en zonas donde se evidencia gran cantidad de residuos tanto solidos como empalizas y hojarasca, este consta de 362 metros el cual se limpiará por tramos.

El municipio de Cocorná debido a su posición geográfica presenta unas precipitaciones promedio entre 5100 a 5300 mm/ año, lo cual genera constantes crecientes en temporada de invierno; con la implementación de la limpieza de quebrada se pretende reducir o mitigar el riesgo de posibles avenidas torrenciales y sus efectos.

- *Procesos de educación ambiental con la comunidad en la que se realizarán 3 talleres educativos con una duración de 2 horas cada uno: Taller de Socialización: En este taller se realizará la socialización de cada una de las actividades a realizar y sus especificaciones técnicas, dando orientación al inicio de cada una de las actividades incluidas en el proyecto, en el cual se realizará un cronograma de actividades donde se fijarán las fechas tentativas. El taller se desarrollará en dos momentos, el primero será una exposición por parte del técnico del proyecto entregando las especificaciones técnicas, costos financieros, objetivos y expectativas de una forma clara y sencilla para la comunidad y el segundo el intercambio de ideas con la comunidad, experiencias y resolución de inquietudes. En esta actividad también se realizará la presentación del supervisor por parte de CORNARE, el cual dará las diferentes recomendaciones y lineamientos para una adecuada ejecución del proyecto.*

También se hablará de los impactos positivos tanto en los aspectos ambientales, sociales y económicos del proyecto, ya que la buena ejecución de este repercute en una obra para toda la comunidad.

Taller de enfoque: Esta actividad se ejecutará en la escuela rural de la vereda Las Playas, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller, seguidamente se realizará una dinámica rompe hielo "Formación del cuerpo humano" la cual se hará con la conformación de 4 equipos con el fin de identificar la coordinación y el trabajo en equipo terminando con una conclusión y reflexión de la forma en que se conformó el cuerpo humano resaltando aspectos a mejorar.
Seguidamente se realizará actividades lúdicas sobre el liderazgo y trabajo comunitario y la solución de conflictos. Como último punto conclusiones y compromisos para fortalecer el trabajo comunitario.
Taller temático sobre seguridad alimentaria mediante el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos. Las zonas rurales enfrentan desafíos crecientes en términos de seguridad alimentaria debido a la degradación del suelo por el establecimiento de cultivos como café y caña, la instauración de potreros para la ganadería, pobreza, migración y el cambio climático. Sin embargo, estas comunidades también cuentan con recursos y saberes ancestrales que pueden potenciarse. Aquí se propone el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos tanto domiciliarios (restos de cocina), como los residuos agropecuarios (estiércol animal, rastrojo, cáscaras y frutas), estos para la producción de alimentos mediante huertas familiares y comunitarias, promoviendo así la autosuficiencia alimentaria y la regeneración de los ecosistemas locales. La metodología es la siguiente:
Capacitar a las familias rurales en el manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos.
Fortalecer los sistemas productivos familiares mediante las huertas agroecológicas.
Promover prácticas agrícolas sostenibles y regenerativas.
Reducir la quema o disposición inadecuada de los residuos sólidos y orgánicos. Convertir estos residuos en fertilizantes orgánicos como lo son: el compost, bocashi, lombricomposta entre otros, mejorando la calidad del suelo y permitiendo una agricultura más limpia y garantizando así una alimentación más saludable y sostenible en el tiempo.

- *Asistencia técnica, Con el propósito de garantizar la buena ejecución de cada una de las actividades del proyecto, se contara con un técnico ejecutor que cumpla con un perfil de Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo y/o afines, Técnico o Tecnólogo Agrícola, Agropecuario o Ambiental, el cual estará encargado de realizar el acompañamiento de las diferentes actividades del proyecto, realización y presentación de informes que requiera la Corporación CORNARE, coordinación de cronogramas de actividades, seguimiento de avance de actividades, comunicación con los diferentes actores involucrados en especial con la comunidad y CORNARE.*

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de

Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: *JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD,* ***COMPONENTE 1.3:*** *POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO****, PROGRAMA:*** *GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS****.***

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de

Los estudios previos y documentos podrán ser consultado en la alcaldía municipal de Cocorná, secretaria de agricultura y medio ambiente.

Por lo antes expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación Directa para PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, Con la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS PLAYAS, Identificada con Nit N° 811017110, *representada legalmente por GERARDO HOYOS GOMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.825.870*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal.
(Original firmado)